



QUILMES, 22 DIC 2010

VISTO el Expediente N° 827-0443/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la contratación de la licencia de uso de la base archivo JSTOR.

Que dicho contrato demanda el pago de una tarifa de acceso anual.

Que, entendiendo la relevancia del acceso a dicha base, la Secretaria de Investigación y Transferencia de la Universidad Nacional de Quilmes ha destinado fondos para el financiamiento del servicio provisto por JSTOR.

Que por medio del Expediente citado en el Visto, se han realizado transferencias al exterior por un total de PESOS SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y NUEVE CON 62/100 (\$ 73.099,62), según consta a fs. 250, 252, 305, 307, 352, 372, 373, 390 y 391.

Que se han efectuado los registros presupuestarios por un total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 26/100 (\$46.662,26) a través de órdenes de pago, según consta a fs. 253, 254, 327, 328, 354, 355, 377, 402 y 404

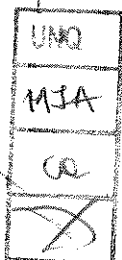
Que a la fecha se encuentra pendiente de registro presupuestario la suma de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 26/100 (\$ 26.437,36).

Que a fs. 428 consta la imputación presupuestaria, por el monto ut supra mencionado.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,



- 01065

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer el pago realizado durante el Ejercicio 2007, correspondiente a costos por transferencias bancarias inherentes al pago del servicio provisto por la base archivo JSTOR, por un total de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 26/100 (\$ 26.437,36).


ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, el monto de PESOS CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES CON 10/100 (\$ 4.053,10) deberá imputarse a la dependencia 005.001, Fuente 16, Programa 07.07.00.05, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas, y la suma de PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 26/10 (\$22.384,26) deberán imputarse a la Dependencia 005.000, Fuente 11, Programa 07.00.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: - 01065



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Agones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

